



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

Para lo anterior, se les informa que este Juzgado mediante auto interlocutorio No. 014 del veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016), **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado **05000-31-21-001-2015-00064-00**, instaurada por el señor **ORLANDO DE JESÚS ARISTIZÁBAL SALAZAR (70.381.058)**, quien actúa representado por la Fundación Forjando Futuros.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describen:

PREDIO “Santa Lucía”.

NOMBRE DEL PREDIO	Santa Lucía
RELACION JURIDICA DEL SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietario
VEREDA:	El Chocó
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0012-00006-00000-0000

FICHA PREDIAL:	18704074
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-53167
ÁREA:	3,5647 ha
LINDEROS	
NORTE	Del punto de partida llamado 61 de coordenadas 892426,654W y 11722185,674N colindando con el predio de propiedad de Luis Agudelo, continuado en la dirección este en una distancia de 267,28 metros colindando con el predio propiedad de sucesión Pastor Emilio Carrión hasta encontrar el punto llamado 49 de coordenadas 892669, 5653W y 1172222,619N.
ESTE	Del punto llamado 49 de coordenadas 892669,5653W y 1172222,619N colindando con el predio propiedad de Omar Eduardo Gómez Gómez continuado en dirección sureste colindando con el predio de Gabriel Giraldo Mendoza en distancia de 64,35 metros hasta encontrar el punto llamado 43 de coordenadas 892717,2833W y 1172119,335N.
SUR	Del punto llamado 43 coordenadas 892717,2833W y 1172119,335N colindando con el predio propiedad de Jairo Quintero en una distancia de 54,91 metros el punto llamado 40 de coordenadas 892673,5415W y 1172091,286N, continuado en dirección oeste colindando con el predio de propiedad de Jairo Giraldo en una distancia de 147,9 metros encontrando el punto llamado 33 coordenadas 892577,2385W y 11720377,739N, continuado en dirección suroeste colindando con el predio propiedad de Esther Duque en una distancia de 48,16 metros hasta encontrar el punto llamado 32 de coordenadas 892532,4935W y 1172019,938N.
OESTE	Del punto llamado 32 de coordenadas 892532,4935W y 1172019,938N colindando con el predio José Arnoldo Buriticá en una distancia de 286,45 metros el punto llamado 63 de coordenadas 892417,535W y 1172156,67N, continuado en dirección noroeste en una distancia de 32,25 metros hasta encontrar el punto 61 de coordenadas 892426,654W y 1172185,674N.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará el día domingo en un periódico de amplia circulación nacional, a elección de la parte solicitante, y en una radiodifusora con sintonía en el municipio de San Carlos.

Medellín, 26 de enero de 2016

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria


 27-01-16